DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 30/2022 ID 415.521.

Asunción, 21 de noviembre de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 30/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y SERVIDORES DE RED CORPORATIVA ID 415.521,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 19 de octubre de 2022, donde según el acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

1	80020475-1	DIVISERV SA	licitaciones@diviserv.com
2	80013217-3	OLAM SRL	licitaciones@olam.com.py

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…*".

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2597 de fecha 25 de octubre de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: la **Arq. Josefina Romero;** la **Sr. Dario Morán** y la **Abg. Pabla Coronel.**

En consecuencia, el comité de evaluación de ofertas conformado, ha procedido a la evaluación de las propuestas técnicas a través de la asistencia técnica profesional que estimó pertinente, observando en el proceso de evaluación todos los requisitos y criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal aplicable. El resultado del análisis y evaluación de las propuestas se detallan a continuación.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAE

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

En este aspecto se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por los oferentes participantes en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la *SECCIÓN DATOS DE LA LICITACIÓN* del PBC. Como resultado de la verificación realizada se concluye que, los oferentes participantes **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, extendida de acuerdo a los requerimientos de monto y vigencia exigidos por el PBC, según se observa:

1. OFERENTE: DIVISERV S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE EMILIO ENRIQUE GARCIA VIERCI.
(Lote 1 y Lote 2)

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	19/10/2022	150	18/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	168.009.720		Tomador: DIVISERV S.A.
Empresa Aseguradora	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508005591	Gs 7.900.000	19/10/2022	19/4/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: OLAM S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: ARIEL DELIGDISH.
(Lote 1 y 2)

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	19/10/2022	150	18/3/2023
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	228.000.000		Tomador: DIVISERV S.A.
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508054768- END.: 000	Gs 8.300.000	4/10/2022	3/3/2023
1508054768- END.: 001/002	Gs 8.300.000	19/10/2022	18/3/2023

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

SOLICITUD DE DOCUMENTO Y ANÁLISIS DE LA RESPUESTA:

Como resultado de la verificación de los documentos que componen las ofertas se constató la falta de presentación del siguiente documento formal requerido en la Sección *Requisitos*

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC,

- **DIVISERV S.A.:** *6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)*

Por lo tanto, el pedido del documento formal fue realizado a través de la nota CEO N° 445/2022. Al respecto, mediante el expediente MEU N° 49898/2022, el representante legal de DIVISERV S.A. adjuntó el documento solicitado por la Convocante conforme a lo requerido en las bases del llamado, con lo cual tiene por cumplido el requisito referido.

ANÁLISIS DE LOS DEMAS DOCUMENTOS LEGALES SOLICITADOS POR EL PBC:

Como resultado de la evaluación de todas las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas de **DIVISERV S.A.** y **OLAM S.R.L.** se desprende que las mismas **CUMPLEN** con lo solicitado en la Sección *REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, conforme se detalla:

LLAMADO MOPC N° 30/2022 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y SERVIDORES DE RED CORPORATIVA. ID. N° 415.521.	1. DIVISERV S.A. Constancia SIPE N° 1717545	2. OLAM S.R.L. Constancia SIPE N° 1717577
Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple. Pág 3 y 4 F.O., Pág 5 Lista de precios. Firmante: José Emilio Garcia Vierci	Cumple. Pág 1 y 2 F.O., Pág 3 Lista de precios. Firmante: Ariel Deligdish
2. Garantia de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple. Pág 7 al 9	Cumple. Pág 9 al 15
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple. Pág 14. Certif. N° 358557	Cumple. Pág 7. Certif. N° 357612
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple. Expte. MEU N° 49898/2022	Cumple. Pág 6
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple.SIPE. Certif. N° 4270142807139. Control N° 958608D3	Cumple.SIPE. Certif. N° 4270142858850 Control N° 8ACF0867
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
9. Documentos legales. 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple. SIPE. E.P. 250 del 07/10/19. Modif. De Estatutos	Cumple. SIPE. E.P. 23 del 26/06/20 Modif. De Estatutos
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple. SIPE, RUC y CI.	Cumple. SIPE, RUC y CI.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple. SIPE. E.P. N° 3 del 20/11/20. Poder General	Cumple. SIPE. E.P. N° 33 del 14/10/21. Poder General

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40°, INCISO A), B), M) Y N) DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los ***Requisitos de Calificación*** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de constatar si las personas físicas que integran **DIVISERV S.A.** y **OLAM S.R.L.** se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y, en el marco de lo dispuesto en la *Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS*

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se realizó la verificación pertinente y al respecto, se informa que las personas físicas que integran las firmas mencionadas, no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda a la fecha.

Se señala además que, se verificó en el ***REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS***, respecto a la situación jurídica de las firmas evaluadas y de las personas físicas que la integran. De dicha verificación se pudo cotejar que las mismas no se encuentran inhabilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CONCLUSIÓN RESPECTO A LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Habiéndose procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA LICITACIÓN. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios establecidos.

II. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

Siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, cuyo resultado se detalla como sigue:

BASE DOCUMENTAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2019, 2020 y 2021; solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

OBSERVACIÓN DOCUMENTAL:

✓ **DIVISERV S.A.:** no presentó en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Art. 23° de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se ha constatado que los documentos mencionados según constancia del SIPE Nº 1717545 se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico". Por tanto, para la evaluación de la capacidad económica financiera se han utilizado las documentaciones extraídas del SIPE.

✓ **OLAM S.R.L.:** no presentó en su carpeta de oferta los Balances Generales correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. En este sentido, y conforme a lo dispuesto en el Art. 23° de la Resolución DNCP N° 1993/2018 se ha constatado que los documentos mencionados según constancia del SIPE Nº 1717577 se encuentran en estado "Activo" y/o "Histórico". Por tanto, para la evaluación de la capacidad económica financiera se han utilizado las documentaciones extraídas del SIPE.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Davío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRACIS; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectado por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DEL IRACIS			CRITERIOS
		RATIO DE LIQUIDEZ AC/PC	ENDEUDAMIENTO PT/AT	RENTABILIDAD UDI/C	
1.-	DIVISERV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) **RATIO DE LIQUIDEZ**: Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO**: Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD**: Las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido, se anexan al presente las planillas: Anexo "A" *RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA*, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" *ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA*, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados.

III. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

En este ámbito del análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se pudo cotejar cuanto sigue:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

"El representante de la empresa DIVISERV S.A. expresa cuanto sigue: que la empresa OLAM S.R.L., no presenta una copia de la oferta solicitada en el PBC, las paginas foliadas de su oferta del 07 al 16 no contienen sello de la empresa ni del representante ni del apoderado. No presenta Especiaciones Técnicas. No presenta planilla el listado de técnicos solicitados en el PBC. No presenta los Certificados de los técnicos solicitados en el PBC".

Respuesta: se informa que se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 59° y el Artículo 62° del Decreto N° 2992/2019, todas las documentaciones formales fueron solicitadas a la empresa OLAM S.R.L, mediante la nota CEO N° 471/2022.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

EXPERIENCIA REQUERIDA:

El Oferente proporcionó evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos de experiencia:

LOTE 1 - SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT

ITEM	FACTORES	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.
1	Demostrar la experiencia en Experiencia específica y comprobable en el despliegue de soluciones, (incluyendo MS-Windows Server 2012 y superior, Active Directory, MS-Exchange 2013 y superior, provisión y mantenimiento de certificados digitales SSL) en implementaciones realizadas en los últimos 3 (tres) años a través de facturas de empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *3 últimos años (2019,2020,2021)* años. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio **Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.**	CUMPLE	CUMPLE
2	Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2019,2020 y 2021) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día. En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá contar como mínimo 3 (tres) años, (2019,2020 y 2021) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 - SOPORTE DE CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA.

ITEM	FACTORES	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.
1	Demostrar la experiencia en Experiencia específica y comprobable en el despliegue de soluciones, (incluyendo MS-Windows Server 2012 y superior, Active Directory, MS-Exchange 2013 y superior, provisión y mantenimiento de certificados digitales SSL) en implementaciones realizadas en los últimos 3 (tres) años a través de facturas de empresas del sector público y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***3 últimos años (2019,2020,2021)*** años. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerará la sumatoria de capacidad de los integrantes del Consorcio **Observación: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.**	CUMPLE	CUMPLE
2	Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2019,2020 y 2021) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día. En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá contar como mínimo 3 (tres) años, (2019,2020 y 2021) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Juridica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
...ción de Bienes y Suministros

...ra Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

CAPACIDAD TÉCNICA:

LOTE 1 - SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT

ITEM	FACTORES	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.
1	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Al menos 3 personales técnicos con certificación MCSE Productivity	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Al menos 1 personal técnico con certificación MCSE Cloud Platform and Infraestructure	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Al menos 2 personales técnicos con certificación MCTS Designing, Assessing, and Opti-mizing Software Asset Management (SAM).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Al menos 1 personal técnico con certificación MCTS Administering and Deploying System Center Configuration Manager.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	Todos los técnicos certificados deberán tener contratos como staff permanente del Oferente, de por lo menos 4 meses de antigüedad, respaldado por la planilla de IPS.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

LOTE 2 - SOPORTE DE CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA

ITEM	FACTORES	DIVISERV S.A.	OLAM S.R.L.
1	El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos expuestos en el PBC. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada, firmada y sellada.	Cumple	Cumple
2	Constancia de Microsoft en donde se indique las competencias activas de la empresa.	Cumple	Cumple
3	Al menos 3 (tres) profesionales con la certificación MCSE Productivity	Cumple	Cumple
4	Al menos 1 (un) profesional con la certificación Azure Administrator Associate.	Cumple	Cumple
5	odos los técnicos certificados deberán tener contratos como staff permanente del Oferente, de por lo menos 4 meses de antigüedad, respaldado por la planilla de IPS.	Cumple	Cumple

Observación: el detalle de la evaluación sobre la capacidad técnica se encuentra detallado a través del Memorándum D.G.T.A. N°193/2022, que forma parte del presente dictamen.

SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN FORMAL.

Conforme con lo establecido en el Decreto 2992/2019, Art. 59° y 62° se han solicitado documentaciones formales:

DIVISERV S.A: Mediante Nota CEO N°471/2022, se solicitó:

Para el Lote 1:

1. Al menos 1 personal técnico con certificación MCTS Administering and Deploying System Center Configuration Manager.
2. Planilla de IPS de los técnicos.

Para el Lote 2:

1. Planilla de IPS de los técnicos.
2. Desglose de precios.

La empresa **DIVISERV S.A,** presentó las documentaciones requeridas mediante **MEU N° 50330/2022** de fecha 07 de noviembre de 2022.

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMA

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

OLAM S.R.L.: Mediante nota CEO N°470/2022 se solicitó:

Para el Lote 1:

1. DDJJ sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
2. Al menos 3 personales técnicos con certificación MCSE Productivity.
3. Al menos 1 personal técnico con certificación MCSE Cloud Platform and Infraestructure.
4. Al menos 2 personales técnicos con certificación MCTS Designing, Assessing, and Optimizing Software Asset Management (SAM).
5. Al menos 1 personal técnico con certificación MCTS Administering and Deploying System Center Configuration Manager.
6. Planilla de IPS de los técnicos.
7. Copias de facturas de empresas del sector público y/o privadas de los 3 últimos años (2019, 2020, 2021) años.

Para el Lote 2:

1. DDJJ sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
2. Constancia de Microsoft en donde se indique las competencias activas de la empresa.
3. Al menos 3 (tres) profesionales con la certificación MCSE Productivity
4. Al menos 1 (un) profesional con la certificación Azure Administrator Associate.
5. Planilla de IPS de los técnicos.
6. Copias de facturas de empresas del sector público y/o privadas de los 3 últimos años (2019, 2020, 2021) años.

La empresa **OLAM S.R.L,** presentó las documentaciones requeridas mediante **MEU N° 50349/2022** de fecha 08 de noviembre de 2022.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Las empresas DIVISERV S.A y OLAM S.R.L. presentaron el Certificado con su oferta, también se cotejó en la página del MIC, con lo que se pudo corroborar que ambas firmas cumplen con el requisito.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según la reglamentación vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, constatándose que, respecto al oferente OLAM S.RL. los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, tanto para el lote 1 como para el lote 2, por lo que es considerada ACEPTABLE. (remitirse al Anexo B).

Tras el análisis de precios ofertados por la empresa DIVISERV S.A se constata una variación entre el precio ofertado y el precio referencial en el lote 1, por lo que se solicitó desglose de precios. Al respecto la empresa presento desglose a través del MEU N° 50330/2022. Con respecto al lote 2, los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma. Así las cosas, para ambos lotes es considerada ACEPTABLE. (Remitirse al Anexo B).

CONCLUSIÓN EN CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas, como así también de los documentos formales recepcionados tras las solicitudes realizadas, se concluye que las empresas DIVISERV S.A y OLAM S.R.L., **cumplen** con todos los criterios de evaluación

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

solicitado por la convocante con respecto a LA EXPERIENCIA REQUERIDA y a la CAPACIDAD TECNICA establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 1: SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DIVISERV S.A.	Gs.76.771.200
2	OLAM S.R.L.	Gs. 108.000.000

LOTE 2: SOPORTE DE CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	DIVISERV S.A.	Gs. 91.238.520
2	OLAM S.R.L.	Gs. 120.000.000

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "*De Contrataciones Públicas*", el Decreto Reglamentario N° 2.992/2.019 y las respectivas resoluciones normativas dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que las firmas ***DIVISERV S.A.*** y ***OLAM S.R.L.,*** **CUMPLEN** con los criterios legales establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se concluye que las firmas ***DIVISERV S.A.*** y ***OLAM S.R.L.,*** **CUMPLEN** con todos los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, se coteja que las firmas ***DIVISERV S.A.*** y ***OLAM S.R.L.,*** **CUMPLEN** con todos los requisitos y criterios establecidos en el PBC.

Por tanto, atendiendo a que la oferta presentada por la firma ***DIVISERV S.A.,*** **CUMPLE** con todos los requisitos legales, económico financieros y técnicos exigidos y atendiendo que en ambos lotes (LOTE 1 y 2) cotiza el precio más bajo, la oferta de la misma se configura como una oferta solvente y susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **Artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*" que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas;

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAI

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC Nº 30/2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA PRODUCTOS MICROSOFT Y SERVIDORES DE RED CORPORATIVA ID 415.521, conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	DIVISERV S.A. RUC N° 80020475-1	**Gs. 76.771.200** (guaraníes setenta y seis millones setecientos setenta y un mil doscientos).
2	DIVISERV S.A. RUC N° 80020475-1	**Gs. 91.238.520** (guaraníes noventa y un millones doscientos treinta y ocho quinientos veinte).

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Josefina A. Romero S
Jefa de Gabinete
MOPC